AYUNTAMIENTO DE GÜEÑES

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES Y VIALIDAD INVERNAL.

INDICE

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS O LABORES A REALIZAR Y PERIODICIDAD
3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y DELAYUNTAMIENTO
4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
5. CALENDARIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS
6. PRECIOS
7. MEDICION Y ABONO

DOCUMENTO Nº 2: MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. MEDICIONES.
2. HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

DOCUMENTO Nº 3: PLANOS

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES Y VIALIDAD INVERNAL.

1 ANTECEDENTES

Se elabora este documento con el fin de explicar y valorar las particularidades técnicas necesarias para la prestación del servicio de Limpieza y desbroce de los márgenes de los caminos y parcelas municipales, a fin de mantener estas zonas limpias y en buen estado, así como el servicio básico de vialidad invernal manteniendo seguros y practicables los accesos a núcleos de población y viviendas aisladas en condiciones de nieve, hielo o cualquier otra que considere el Ayuntamiento.

EMPLAZAMIENTO

Los caminos objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran situados dentro del Concejo de Güeñes y la ubicación de cada uno de ellos aparece indicada en el resto de los documentos que conforman este Pliego, especialmente en los planos.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS O LABORES A REALIZAR.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación del servicio de limpieza y desbroce de los márgenes de los caminos municipales de Güeñes, estableciendo los aspectos básicos y las condiciones mínimas en las que deberá desarrollarse el servicio, todo ello según las características técnicas, especificaciones y periodicidad descritos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La prestación del servicio tiene como fin principal la limpieza y desbroce de los márgenes de los caminos y limpieza de cunetas, caños y pasos de agua en el término municipal de Güeñes, debiéndose ejecutar dos (2) actuaciones por año natural, asimismo, se segarán las zonas verdes objeto del contrato, y cuantas ordene el Ayuntamiento, con la misma periodicidad, a excepción de la denominada **IORGI**, la cual se segará **6 veces**.

La recogida selectiva y el tratamiento de los diferentes materiales de desecho se realizarán de acuerdo a los criterios que en esta materia establezca el Ayuntamiento de Güeñes.

También se realizarán las labores de retirada de nieve y esparcimiento de sal en los caminos municipales durante los meses invernales y según las necesidades que considere el propio Ayuntamiento. Además de las posibles actuaciones en caso de catástrofes o emergencias. En el caso de la limpieza relacionada con la vialidad invernal, se deberá disponer, **en el municipio**, un vehículo todo terreno 4x4, con una MMA inferior a 3500kg, provisto de pala quitanieves y sistema esparcidor de fundente entre el 1 de noviembre y hasta el 31 de abril, durante la vigencia del contrato. Asimismo, la aportación de sal o salmuera será por cuenta del contratista.

Las operaciones mínimas de limpieza y desbroce de los márgenes de los caminos municipales serán las siguientes:

- Corte de la hierba, ramas, setos y demás vegetación que sobresalga en todo el ancho del camino con una banda mínima de 3 m de anchura en planta o un mínimo de 3 m de altura a cada margen del camino, contando desde la finalización del pavimento o cuneta hormigonada.
- En los caminos con afluencia de camiones de maquinaria pesada, la altura del desbroce será de 4 metros.
- **Corte anual de ramas hasta 4.5 metros de altura y posterior triturado "in situ" con implemento de discos**, de forma que se garantice un corte limpio de la rama, sin desgarros ni astillados de la misma. El material resultante, será triturado en el lugar con trituradora de canaleta, dejando el material triturado en el sitio. Si no fuera posible dejarlo en el lugar, será trasladado a vertedero, a cuenta del adjudicatario del servicio, esta unidad de obra de ejecutará en los caminos denominados "**Nortza, Santimariñe, San Pedro de Goikuria, Basori, Markoleta y Mondona**.
- Limpieza de cunetas, evitando la acumulación de residuos que impidan el paso del agua, independientemente de que existan cunetas en hormigón o en terreno natural. Esta labor incluye la recogida de restos de desbroce y otros no orgánicos que se encuentren en dichas zonas. Limpieza de cunetas de tierra y canaletas de hormigón, consistente en la retirada de sedimentos acumulados en las cunetas. Esta labor se realizará con una frecuencia igual y coincidente a la limpieza y desbroce de los caminos, **desarrollándose inmediatamente después de la labor de desbroce con el objeto de evitar acumulaciones de material.** La recogida y retirada de residuos están incluidos en el precio de la unidad. En todos los casos, los trabajos comprenden la retirada de plásticos, papeles, troncos y cualesquiera otros objetos extraños.

- Limpieza y remate de las zonas limítrofes con los viales, retirando todos los restos que puedan aparecer sobre los viales, para lo cual se deberá dejar perfectamente limpia toda la zona en asfalto u hormigón ocupada por el camino.
- Se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos o que presenten material sedimentado que impida su correcto funcionamiento.
- El corte será uniforme y limpio, no dejando ondulaciones ni señales del paso de la maquinaria. Se comprobará la retirada del material segado y la altura de corte que será de un máximo de 5 cm.
- En el caso de la siega de zonas verdes, se ejecutará con maquina cortacésped de recogida, debiendo rematar a mano las orillas e infraestructuras existentes, dejando el entorno limpio y barrido.
- Se deberá informar al responsable técnico designado por el Ayuntamiento de todas las siegas que se ejecutan, tanto de forma previa como a su conclusión.

Para estas operaciones se establecen unas frecuencias de 2 intervenciones al año. En principio los cortes se realizarán durante los meses de mayo-junio-julio y septiembre-octubre-noviembre, acordando con el responsable municipal el orden de actuación que no podrá variarse salvo mandato expreso de dicho responsable.

En el plan de tareas que se incluirá dentro de la memoria técnica que los licitadores presentarán al Ayuntamiento para su aprobación, se indicará el organigrama dispuesto por la empresa para este servicio, señalando el personal que realizará los trabajos, el modo de ejecución, el número de personas, conocimientos, horarios, frecuencia de supervisiones, maquinaria, útiles, fichas de características de los productos a utilizar y el **desarrollo cronológico de tareas previsto detallando y diferenciando cada camino y/o zona a ejecutar**, así como cualquier otra cuestión o aclaración que sea solicitada por el Ayuntamiento.

En el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares, se considerarán casos de emergencia y el adjudicatario pondrá a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportuno, dentro de los que figuren en la oferta (**tabla adjunta en el pto.5 de este documento**). Este tipo de servicio se tendrá en cuenta para todos los días del año y las 24 horas del día. Para el abono de este servicio se deberá presentar un precio unitario de los medios descritos en la **tabla adjunta en el pto.5 de este documento**. Debido a la urgencia intrínseca de estas labores, **SE VALORARÁ POSITIVAMENTE** que una de las personas adscritas al servicio resida en la Comarca de las Encartaciones y se pueda garantizar su actuación ante las distintas situaciones.

2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y DEL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria del desbroce de caminos suministrará todos los equipos, personal, maquinaría y medios auxiliares necesarios para su utilización en las labores propias del servicio.

La empresa contratista responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno el hecho de que la representación de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

La empresa contratista quedará exenta de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

La empresa adjudicataria del servicio se deberá hacer cargo de los daños que se puedan producir durante el desarrollo del servicio, tanto en elementos públicos o privados, como consecuencia de una mala ejecución del servicio, tales como rotura de cerramientos, arquetas, roturas de vidrios, etc.

Será obligación del adjudicatario del servicio poner en conocimiento del Ayuntamiento a la mayor brevedad posible cualquier anomalía, desperfecto o situación que requiera de una gran actuación municipal para evitar situaciones de peligro o deterioros de mayor gravedad.

La empresa adjudicataria del servicio deberá encargarse de la recogida, transporte y gestión en vertedero de los restos de las limpiezas, estando obligada a documentar la gestión de todos los restos procedentes de las labores de limpieza señaladas en el presente pliego. No pudiendo ser depositados los restos de limpiezas en vertederos incontrolados o puntos que no dispongan de la autorización previa del Ayuntamiento. Tampoco se permitirá apilar los residuos procedentes del desbroce que puedan originar molestias a particulares u obstrucciones en las cunetas y pasos de agua.

Como alternativa a la gestión en vertedero, se podrá proponer al Ayuntamiento de Güeñes algún tipo de tratamiento de los residuos vegetales que permita su reutilización (compostaje, triturado,...), de tal manera que puedan ser utilizados como mejora del sustrato. El método de gestión de los residuos vegetales que se proponga deberá suponer una clara mejora medioambiental y deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria **ÚNICAMENTE** atenderá órdenes e incidencias practicadas por el correspondiente Técnico o Departamento designado por el Ayuntamiento de Güeñes como responsable del servicio.

El Ayuntamiento será el encargado de poner en conocimiento de los vecinos todas las medidas que puedan afectarles y que se consideren necesarias para desarrollar el servicio, tales como los posibles cortes temporales en los caminos u otras posibles afecciones sobre el uso habitual de los caminos, no obstante, en el caso de zonas de gran afluencia peatonal, como es el caso del bidegorri Gueñes-La Quadra, la empresa contratista deberá señalizar previamente, con un mínimo de dos días de antelación, la programación de los trabajos, en todas las entradas a la zona de trabajo. Dicha señalización, deberá permanecer intacta ante las inclemencias meteorológicas.

3. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá suplir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos etc. Notificando por escrito al Ayuntamiento los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga una disminución en la calidad del servicio prestado.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación del personal de sustitución por bajas o vacaciones. El adjudicatario cumplirá estrictamente con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral. Los licitados propondrán la política personal con relación a la formación, seguridad e higiene y plan de prevención de riesgos laborales.

Todos los trabajadores que realicen los trabajos objeto de este contrato deberán contar con todos los medios de prevención necesarios, tanto sistemas de seguridad colectiva (señales, conos, vallas,...) y EPIs (casco, gafas, caretas, ropa adecuada, guantes,...) que garanticen el desarrollo de los trabajos con las condiciones de seguridad necesarias.

El contratista presentará a aprobación del Ayuntamiento los modelos y características de los uniformes. La cantidad y calidad de los mismos cumplirá con el convenio y con la normativa de Seguridad e Higiene Laboral.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de un mes desde la firma de contrato para presentar un programa de funcionamiento o plan de tareas detallando todo lo relacionado con la forma de ejecutar el contrato y que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento para conocer los plazos y la forma de desarrollar las labores recogidas en el contrato. El Ayuntamiento podrá solicitar los cambios o aclaraciones que considere oportunas sobre la forma del programa de funcionamiento o plan de tareas y sobre la forma de llevar a cabo el contrato.

En el plan de tareas que se incluirá dentro de la memoria técnica que los licitadores presentarán al Ayuntamiento para su aprobación, se indicará el organigrama dispuesto por la empresa para este servicio, señalando el personal que realizará los trabajos, el modo de ejecución, el número de personas, conocimientos, horarios, frecuencia de supervisiones, maquinaria, útiles, fichas de características de los productos a utilizar y el desarrollo cronológico de tareas previsto, así como cualquier otra cuestión o aclaración que sea solicitada por el Ayuntamiento.

En la memoria técnica, los licitadores presentarán un organigrama de cada servicio especificando las personas de la plantilla en puestos de trabajo en la que figurará, una persona, con competencia y experiencia acreditadas en los trabajos objeto de esta contrata, la cual será responsable de las decisiones técnicas y administrativas que deban ser tomadas para la debida prestación de los servicios.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un jefe del servicio para asumir las funciones técnicas y de coordinación permanente con esta Administración. Este jefe del servicio deberá tener una dedicación mínima presencial de 3 horas semanales, durante los periodos en los que se realicen las labores de limpieza, que no computaran como horas de limpieza y junto con la presentación de las facturas mensuales, se deberán adjuntar los informes de funcionamiento semanales que se correspondan con el mes vencido.

Se deberá realizar una reunión o visita de control mensual con el responsable del servicio designado por el Ayuntamiento para comprobar el desarrollo de las labores señaladas en el programa de funcionamiento.

Durante los periodos en los que se realicen las labores de limpieza, se presentarán informes semanales en los que se indicarán las labores realizadas durante esa semana y las labores previstas para la siguiente, así como todas las incidencias producidas.

El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el precio del contrato.

Durante la vigencia del Contrato el adjudicatario siempre que vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria despido, invalidez temporal, invalidez permanente etc. o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, estará obligado a informar al Ayuntamiento.

Debido a las características de las plataformas de varios caminos objeto del trabajo, El adjudicatario adscribirá al servicio un tractor provisto de brazo desbrozador de un máximo de 95 Cv y un peso en orden de marcha de máximo 4500Kg; asimismo, se establecen para la ejecución INTEGRAMENTE MANUAL, los camino cuya plataforma tenga menos de 3,5 metros de anchura.

4. CALENDARIO, HORARIOS Y FRECUENCIAS

Para la realización de las labores señaladas en este pliego, el calendario se establece para todos los días del año excepto, domingos y festivos, los horarios se establecerán previa propuesta de la empresa adjudicataria y aprobación municipal y las frecuencias de 2 intervenciones al año o las que correspondan en cada caso, aparecen señaladas en el resto de documentos de este Pliego.

En principio los cortes, se realizarán durante los meses de mayo-junio-julio y septiembre-octubre-noviembre.

El jefe del servicio, deberá tener disponibilidad para acudir a esta Administración en un plazo no superior a tres horas desde que sea requerido, siempre que se produzca dentro de los horarios aprobados.

Los horarios aprobados por el Ayuntamiento, podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades municipales que puedan surgir, y ello no supondrá modificación alguna del precio del contrato.

En el supuesto de catástrofes o hechos similares, se tendrá en cuenta para todos los días del año y las 24 horas del día.

5. PRECIOS

Código	Nat	Ud	Descripción	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Partida	M^2	**LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS**			
			Limpieza y desbroce de caminos, consistiendo los trabajos en lo señalado detalladamente a continuación. Medida la unidad totalmente terminada y en funcionamiento. Corte de la hierba, ramas, setos y demás vegetación que sobresalga en todo el ancho del camino con una banda mínima de 3 m. de anchura en planta o un mínimo de 3 m de altura a ambos márgenes de los caminos. Limpieza de cunetas, evitando la acumulación de residuos que impidan el paso del agua, independientemente de que existan cunetas en hormigón o en terreno natural. Esta labor incluye la recogidas de restos de desbroce y otros no orgánicos que se encuentren en dichas zonas. Limpieza de cunetas de tierra y canaletas de hormigón, consistente en la retirada de sedimentos acumulados en las cunetas. Esta labor se realizará con una frecuencia igual a la limpieza y desbroce de los caminos. la recogida y retirada de residuo se están incluidos en el precio de la unidad. En todos los casos, los trabajos comprenden la retirada de plásticos, papeles, troncos y cualesquiera otros objetos extraños. Limpieza y remate de las zonas limítrofes con los viales, retirando todos los restos que puedan aparecer sobre los viales, para lo cual se deberá dejar perfectamente limpia toda la zona en asfalto u hormigón ocupada por el camino. Puntualmente, si es necesario se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos o que presenten material sedimentado que impida su correcto funcionamiento. El corte será uniforme y limpio, no dejando ondulaciones ni señales del paso de la maquinaria. Se comprobará la retirada del material segado y la altura de corte que será de un máximo de 5 cm. **Incluye la partida todas las características de trabajo exigidas en el presente Pliego**.	**241.992**	**0,164**	**39.686,69€**
			TOTAL CAPITULO 01 : LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS	**I**		

Cápitulo	Resumen	Importe
I	**LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS**	**39.686,69€**

Cápitulo	Descripción	Cantidad
II	**VIALIDAD INVERNAL y/o CATASTROFES O SIMILARES (medios a emplear según tabla siguiente)**	**1,00 UD**

CONCEPTO	OFERTA	IVA	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Hora de trabajo de camión pluma (<18t)	85€/h	10%	93,50€7H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de camión dumper (<18t)	85€/h	10%	93,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario

Hora de trabajo de retroexcavadora de cadenas de goma (<9t)	75€/h	10%	82,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de retroexcavadora de cadenas de goma (<3.5t)	50€/h	10%	55,00€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de dumper articulado (<4.5t)	45€/h	10%	49,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de camión cisterna, con bomba de alta presión y equipo de baldeo (>4500l)	90€/h	10%	99,00€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de personal operativo calif.prof.oficial 1ª	42€/h	10%	46,20€/H	€/hora de trabajo

Cápitulo	Resumen	Importe
II	**VIALIDAD INVERNAL y/o CATASTROFES O SIMILARES (medios a emplear según tabla anterior)**	**472,00€**

A los CAPITULOS I y II se les deberá incrementar el IVA que será OBLIGATORIAMENTE del 10%.

NOTA: LAS MEDICIONES QUE SE PRESENTAN EN EL CAPITULO I SON ORIENTATIVAS Y CORRESPONDEN A UNA DE LAS ACTUACIONES ANUALES, PUDIENDO EL OFERTANTE ACUDIR A LOS DISTINTOS DESTINOS Y ELABORAR -ÚNICAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO- UNAS NUEVAS MEDICIONES. NO OBSTANTE, SE ABONARÁ EL CAMINO COMPLETO EN BASE A LAS MEDICIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSIDERÁNDOLAS COMO LAS ÚNICAS CORRECTAS A EFECTOS DE ABONO.

El sistema de determinación del precio ha sido el de unidades de ejecución, en este caso por superficie en metros cuadrados.

Con el fin de poder incorporar ampliaciones al contrato, detraer de las ya adjudicadas o valorar trabajos extraordinarios, el licitador presentará precios de la forma siguiente:

Por metro cuadrado de limpieza y desbroce de caminos, consistiendo los trabajos en lo señalado detalladamente en el Pliego de Condiciones Técnicas para el Servicio de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos municipales. **También presentará el total del importe** según las mediciones reflejadas en el presente Pliego.

Por precio unitario de los distintos medios reflejados en tabla anterior en el supuesto de producirse catástrofes, nieves, hielo o hechos similares para cada equipo tanto para días laborables como **festivos**, en el que se incluyan todos los costes necesarios para su realización.

6. MEDICION Y ABONO

Durante los periodos en los que se desarrollen las labores de desbroce, se realizará una reunión de seguimiento del contrato con los responsables del Ayuntamiento en los 10 primeros días del mes siguiente. A dicha reunión deberán asistir el Jefe de Servicio y el Encargado general. En dicha reunión el contratista deberá presentar los partes de trabajo e informes semanales y mensuales sobre el servicio. A petición de los responsables del Ayuntamiento, si estos lo consideraran oportuno, estos partes de trabajo podrán convertirse en diarios.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal, quien podrá realizar las mediciones y revisiones del trabajo ejecutado, personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. Esta inspección, podrá abarcar aspectos técnicos y laborales.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal o el responsable del servicio designado por el Ayuntamiento.

NOTA: LAS MEDICIONES QUE SE PRESENTAN EN EL PRESENTE PLIEGO SON ORIENTATIVAS, PUDIENDO EL OFERTANTE ACUDIR A LOS DISTINTOS DESTINOS Y ELABORAR -ÚNICAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO- UNAS NUEVAS MEDICIONES. NO OBSTANTE, SE ABONARÁ EL CAMINO COMPLETO EN BASE A LAS MEDICIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSIDERÁNDOLAS COMO LAS ÚNICAS CORRECTAS A EFECTOS DE ABONO.

Los trabajos de retirada de nieve y/o esparcimiento de sal en los caminos municipales en invierno y los trabajos realizados en caso de catástrofes o similares, se abonarán en el caso de que sean necesarias y en función de los precios presentados y aprobados en la oferta de la adjudicataria del servicio y en función del tiempo empleado (estimándose una jornada de 8 horas).

Lo que se Informa a juicio de este Técnico, para que conste a los efectos oportunos.

Güeñes, Febrero 2025

Enrique Villegas Fernández.

Arquitecto Técnico Municipal

DOCUMENTO Nº 2
MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Concejo de Güeñes eko udalbatza | Zaramillo La Quadra Sodupe Güeñes

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESBROCE DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES Y VIALIDAD INVERNAL

N.	Denominación	Total m lineal.	EJECUCION
1	SARATXAGA	1530m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
2	ARTEKONA	1030m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
3	SANTIMARIÑE	710m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
4	CEMENTERIO	760m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
5	SOLOGUTXI	560m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
6	BASORI	630m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
7	GOIKOURIA	3070m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
8	NORTZA	1450m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
9	EGUIA	340m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
10	ORBIJANA - LA JARA	600m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
11	SANTXOSOLO-KARTING	2000m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
12	SANTXOSOLO-ONDAZARROS	1300m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
12	IANDIOLA	500m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
14	TARAMONA	11150m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
15	PAPELERA	890m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
16	BONSAIS		2000m2
17	AYTO. - TRAMO SUBIDA A GALDAMES	500m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
18	AREA RECREATIVA ONDAZARROS		10.000m2
19	TRASERA HERMITA SANTXOSOLO		2150m2
20	ENLACE ARTXUBE - LASIER	1000m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
21	UBIDE	2086m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
22	MONDONA	1870m	6 METROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
23	IARTO	500m	EJECUCIÓN MANUAL
24	LIJAZU	980m	6 METRROS CUADRADOS

			POR CADA METRO LINEAL
25	UNZAR (hasta LEXARTZA)	2450m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
26	GARAZAL	1170m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
27	URTIAGA	1380	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
28	AREA IORGI		5050m2 6 CORTES ANUALES
29	PROLONGACIÓN ELUBARRI	300m	EJECUCIÓN MANUAL
30	BIDEGORRI LA QUADRA - SODUPE	3250m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
31	GARAI	720 m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
32	SOLANDO	586m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
33	ZERIBAI - PLAZA GUDARI	810m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL

N.	Denominación	Total m^2	Observación
34	IBARRA	650m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
35	ESKAURIATZA	174m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
36	FUENTE DEL ORO	154m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
37	URRUTIA	220m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
38	LA QUADRA GOIKOA-MIRANDA	983m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
39	MARKOLETA	430m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
40	EL CISCAL	191m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
41	SAN MIGUEL	210m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
42	SARATXO-GAZTAINETA	5820m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
43	ZARAMILLO-MARKOLETA	1975m	6 METRROS CUADRADOS POR CADA METRO LINEAL
TOTAL	POR ACTUACION	20.166 m/l	120.996 METROS LINEALES
TOTAL AÑO	POR AÑO	40.332 M/L	241.992 METROS CUADRADOS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
LIMPIEZA, DESBROCE DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS MUNICIPALES Y VIALIDAD INVERNAL.

Código	Nat	Ud	Descripción	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Partida	M^2	**LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS**			
			Limpieza y desbroce de caminos, consistiendo los trabajos en lo señalado detalladamente a continuación. Medida la unidad totalmente terminada y en funcionamiento. Corte de la hierba, ramas, setos y demás vegetación que sobresalga en todo el ancho del camino con una banda mínima de 3 m. de anchura en planta o un mínimo de 3 m de altura a ambos márgenes de los caminos. Limpieza de cunetas, evitando la acumulación de residuos que impidan el paso del agua, independientemente de que existan cunetas en hormigón o en terreno natural. Esta labor incluye la recogidas de restos de desbroce y otros no orgánicos que se encuentren en dichas zonas. Limpieza de cunetas de tierra y canaletas de hormigón, consistente en la retirada de sedimentos acumulados en las cunetas. Esta labor se realizará con una frecuencia igual a la limpieza y desbroce de los caminos. la recogida y retirada de residuo se están incluidos en el precio de la unidad. En todos los casos, los trabajos comprenden la retirada de plásticos, papeles, troncos y cualesquiera otros objetos extraños. Limpieza y remate de las zonas limítrofes con los viales, retirando todos los restos que puedan aparecer sobre los viales, para lo cual se deberá dejar perfectamente limpia toda la zona en asfalto u hormigón ocupada por el camino. Puntualmente, si es necesario se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos o que presenten material sedimentado que impida su correcto funcionamiento. El corte será uniforme y limpio, no dejando ondulaciones ni señales del paso de la maquinaria. Se comprobará la retirada del material segado y la altura de corte que será de un máximo de 5 cm. **Incluye la partida todas las características de trabajo exigidas en el presente Pliego**.	**241.992**	**0,164**	**39.686,69€**
			TOTAL CAPITULO I : LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS	**I**		

Cápitulo	Resumen	Importe
I	**LIMPIEZA Y DESBROCE DE CAMINOS**	**39.686,69€**

Cápitulo	Descripción	Cantidad
II	**VIALIDAD INVERNAL y/o CATASTROFES O SIMILARES (medios a emplear según tabla siguiente)**	**1,00 UD**

CONCEPTO	OFERTA	IVA	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Hora de trabajo de camión pluma (<18t)	85€/h	10%	93,50€7H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de camión dumper (<18t)	85€/h	10%	93,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de retroexcavadora de cadenas de goma (<9t)	75€/h	10%	82,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de retroexcavadora de cadenas de goma (<3.5t)	50€/h	10%	55,00€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de dumper articulado (<4.5t)	45€/h	10%	49,50€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de camión cisterna, con bomba de alta presión y equipo de baldeo (>4500l)	90€/h	10%	99,00€/H	€/h incluido transporte hasta Gueñes y operario
Hora de trabajo de personal operativo calif.prof.oficial 1ª	42€/h	10%	46,20€/H	€/hora de trabajo

Cápitulo	Resumen	Importe
II	**VIALIDAD INVERNAL y/o CATASTROFES O SIMILARES (medios a emplear según tabla anterior)**	**472,00€**

A los CAPITULOS I y II se les deberá incrementar el IVA que será OBLIGATORIAMENTE del 10%.

NOTA: LAS MEDICIONES QUE SE PRESENTAN EN EL CAPITULO I SON ORIENTATIVAS Y CORRESPONDEN A UNA DE LAS ACTUACIONES ANUALES, PUDIENDO EL OFERTANTE ACUDIR A LOS DISTINTOS DESTINOS Y ELABORAR -ÚNICAMENTE PARA SU CONOCIMIENTO- UNAS NUEVAS MEDICIONES. NO OBSTANTE, SE ABONARÁ EL CAMINO COMPLETO EN BASE A LAS MEDICIONES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSIDERÁNDOLAS COMO LAS ÚNICAS CORRECTAS A EFECTOS DE ABONO.

Güeñes, Febrero 2025

Enrique Villegas Fernández.

Arquitecto técnico municipal

DOCUMENTO Nº 3

PLANOS
(según archivo GOOGLE EART adjunto)